I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001990

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2026

Cerrillos, 27 OCT 2026

VISTOS:

La Providencia NºPV-103-00-01691-2026 del Administrador Municipal; el Memorándum N°M-103-03-212-2026 del Departamento de Informática y Modernización de la Gestión Municipal; el Decreto Exento N°202/2795/2024; el Reglamento Municipal N°17 "De Inspectores Técnicos de Bienes, Bienes Concesionados, Servicios y Obras", modificado por Decreto Exento N°202/1150/2026; lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El Reglamento Municipal N°17 "De Inspectores Técnicos de Bienes, Bienes Concesionados, Servicios y Obras.", modificado por Decreto Exento N°202/1150/2026.

Que, mediante Decreto Exento N°202/2795/2024, se aprobó el contrato denominado **"SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANER PARA RECINTOS MUNICIPALES" ID 324-222-LQ24,** suscrito con la empresa **TOPAC CHILE COMERCIAL LIMITADA**.

Que, mediante Memorándum N° M-103-03-00212-2026, el Departamento de Informática y Modernización de la Gestión Municipal solicita modificar la designación de Inspector Técnico del Servicio de Impresión, Fotocopiado y Escáner para Recintos Municipales, con el objeto de actualizarla conforme a la nueva planificación interna de la unidad, proponiendo para tales efectos a don Víctor Alchao Celis, manteniéndose vigentes los demás términos del contrato aprobado.

D E C R E T O:

1. Desígnase a don **Víctor Fabián Alchao Celis,** Cédula de Identidad N° [redacted], Jefe del Departamento de Informática y Modernización de la Gestión Municipal, como Inspector Técnico del Servicio (I.T.S) del contrato denominado **"SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANER PARA RECINTOS MUNICIPALES" ID 324-222-LQ24,** suscrito con la empresa **TOPAC CHILE COMERCIAL LIMITADA,** sancionado por Decreto Exento Nº202/2795/2024.

2. Establézcanse como funciones principales del Inspector Técnico del Servicio las siguientes, sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas en el Reglamento de Inspectores Técnicos como en las mismas bases que regulan este servicio:

- Velar por el estricto cumplimiento de las obligaciones contractuales, Bases Administrativas, Bases Técnicas, Oferta y Términos de Referencia.
- Actuar como nexo oficial de comunicación y coordinación entre la Municipalidad y la empresa contratista.
- Informar oportunamente a la superioridad o unidad técnica requirente sobre cualquier anomalía, atraso o incumplimiento que afecte la ejecución del servicio.
- Revisar y dar el visto bueno a los estados de pago o informes de avance presentados por el proveedor para proceder a su tramitación financiera.

3. El Departamento de Gestión de Contratos, registrará la presente Resolución para efectos de control posterior.

4. Déjanse sin efecto todos los actos administrativos anteriores que digan relación con la designación del Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) del contrato individualizado precedentemente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL
ADMINISTRACION MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CQO/CUCH/aaa*
Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión de Contratos
Funcionario
Administración Municipal
Departamento de Informática y Modernización de la Gestión Municipal
Empresa
Página Web.